



Municipalidad Provincial de Padre Abad
Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2019-MPPA-A-S.C.O

Aguaytía, 04 de Junio del 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 011-2019, celebrado el día 04 de Junio de 2019, Informe N° 211-2019-MPPA-A-GDSE, de fecha 08 de Mayo 2019, y el Informe Legal N° 292-2019-GAJ-MPPA-A, de fecha 15 de Mayo 2019, del Gerente de asesoría Jurídica; respecto a la Autorización al señor Alcalde para la Suscripción del Convenio con el Ministerio de la Producción a fin de implementar un Centro de Desarrollo Empresarial (CDE) en la Municipalidad Provincial de Padre Abad;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú en su artículo 194° "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". Reconoce a la Municipalidad como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete a su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad del auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, mediante la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el artículo II del Título Preliminar menciona que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo 9° Atribuciones del concejo municipal, correspondiente al Concejo Municipal, establece en el numeral 26. "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Informe N° 0211-2019-MPPA-GDSE, de fecha 08 de Mayo del 2019, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, remite la propuesta de expresión o interés para la firma del convenio con el Ministerio de la Producción a través del Viceministerio de MYPE e Industria "Programa Nacional TU EMPRESA";

Que, a través del Informe Legal N° 00292-2019-GAJ-MPPA-A, de fecha 15 de Mayo del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, Opina: **PROCEDENTE**, el inicio de los trámites según propuesta de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico para la FIRMA DEL CONVENIO con el Ministerio de la Producción a través del Viceministerio de MYPE e Industria "Programa Nacional TU EMPRESA", para la implementación de un centro de Desarrollo Empresarial (CDE) en la Municipalidad Provincial de Padre Abad;

El mismo que tiene como objetivo trabajar de manera articulada o mediante un Convenio de Cooperación Interinstitucional, que permita desarrollar actividades conjuntas, programas y/o proyectos relacionados al desarrollo productivo y gestión empresarial en beneficio de las micro y pequeñas empresas (MYPE),

Que, el pleno del Concejo Municipal por **VOTACION UNANIME**, decidió **AUTORIZAR** al señor Alcalde para en merito a sus atribuciones suscriba el convenio con el Ministerio de la Producción a través del Viceministerio de MyPE e Industria "Programa Nacional TU EMPRESA", para la implementación de un Centro de Desarrollo Empresarial (CDE) en la Municipalidad Provincial de Padre Abad; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el

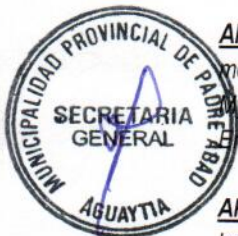


Municipalidad Provincial de Padre Abad

Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

Artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, debatido en Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 04 de Junio del 2019, y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para en mérito a sus atribuciones suscriba el Convenio con el Ministerio de la Producción a través del Viceministerio de MYPE e Industria "**Programa Nacional TU EMPRESA**", para la implementación de un Centro de Desarrollo Empresarial (CDE) en la Provincial de Padre Abad.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la publicación del presente Acuerdo en la página Web del portal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad y a la Oficina de Secretaria General, la distribución del mismo.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

ROMAN TENAZOA SECAS
ALCALDE PROVINCIAL